

MODIFICACIÓN BASES DE CONCURSO
"#MERZCOHACERNADA"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Por instrumento privado protocolizado con fecha 14 de junio de 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el N° 34829 - 2018 de su Repertorio se establecieron las bases generales del Concurso "#MERZCOHACERNADA".
2. Por el presente instrumento, se viene en modificar las bases generales de este Concurso, por las que se indican a continuación:

"BASES DE CONCURSO
"#MERZCOHACERNADA"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "CCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "#MEREZCOHACERNADA" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook, Instagram o Twitter (cuentas válidas) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 18:00 horas del día 13 de Junio 2018, hasta las 18:00 horas del día 11 de Julio de 2018, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse fan de Limón Soda en una cualquiera de las siguientes redes sociales: Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>), Instagram (<https://www.instagram.com/limonsodacl>) o Twitter (<https://twitter.com/haztodohaznada>).
 - b. Ingresar en el sitio web www.limonsoda.cl
 - c. Subir una foto en su cuenta de Facebook, Instagram o Twitter en la que se muestre al participante "haciendo todo", es decir, realizando acciones cotidianas (estudiar, trabajar, camino a la universidad, etc.) o "haciendo nada", esto es, realizando acciones recreativas que representen el descanso activo de los participantes (pasear en la plaza, jugar un juego de mesa, subir el cerro, andar en bicicleta, ver TV, jugar con su macota, junta de amigos, etc.) en modo público y con el hashtag "#merezcohacernada".

Adicionalmente, los usuarios de Facebook deberán etiquetar a "Limón Soda Chile" en su publicación.

5. Durante el periodo de vigencia de la promoción se harán un total de 4 sorteos, los que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:
 - Sorteo 1: Lunes 18 de junio de 2018 a partir de las 15:00 horas.
 - Sorteo 2: Lunes 25 de junio de 2018 a partir de las 15:00 horas.
 - Sorteo 3: Lunes 2 de julio de 2018 a partir de las 15:00 horas.
 - Sorteo 4: Miércoles 11 de julio de 2018 a partir de las 18:01 horas.

En cada sorteo se elegirá aleatoriamente, a través de un sistema denominado tómbola electrónica o random, a 1 (una) persona ganadora de entre todas aquellas que hubieren participado y seguido la mecánica indicada en el punto 4. precedente.

Se hace presente que aquellas personas que no resultaren ganadoras seguirán participando en los sorteos siguientes. Asimismo, se hace presente que aquellas personas que resulten ganadoras en alguno de los premios semanales podrán participar con una nueva fotografía en los sorteos posteriores.

6. El premio para cada persona que resulte ganadora en los sorteos antes referidos serán los siguientes:

- Sorteo 1: 1 (un) premio de 1 (un) año de Limón Soda, consistente en 365 (trescientas sesenta y cinco) latas de 350 ml. De Limón Soda.
- Sorteo 2: 1 premio de (un) PlayStation 4 Slim de 1 TB, 4 (cuatro) controles, 1 (un) juego FIFA 2018, y 6 (seis) meses de Limón Soda, consistente en 182 (ciento ochenta y dos) latas de 350 ml. de Limón Soda.
- Sorteo 3: 1 (un) premio de 4 (cuatro) pases para el Centro de Ski El Colorado y 1 (un) año de Limón Soda, consistente en 365 (trescientas sesenta y cinco) latas de 350 ml. De Limón Soda.

Los pases para el Centro de Ski incluyen además:

- Traslado ida y vuelta desde las oficinas de El Colorado en Sala Omnium, ubicadas en Av. Apoquindo N°4900, local N°48, Las Condes, Santiago (en adelante el “punto de recogida”) al centro de Ski.
- 1 (un) vale de alimentación por persona.
- Arriendo de Equipos.

Este premio no incluye traslado desde el domicilio del ganador hasta la Región Metropolitana o hasta el punto de recogida indicado en el párrafo anterior.

- Sorteo 4: 1 (un) premio de 3 (tres) pasajes aéreos ida y vuelta a Buenos Aires en clase económica y 1 (un) año de Limón Soda, consistente en 365 (trescientas sesenta y cinco) latas de 350 ml. de Limón Soda.

Los pasajes antes mencionados sólo podrán hacerse válidos hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Este premio no incluye:

- Traslado para la persona que resulte ganadora desde su lugar de residencia hasta la Región Metropolitana o hasta el Aeropuerto de salida ni viceversa.
- Traslado del ganador y sus acompañantes desde ni hacia el aeropuerto.
- Estadía o Alojamiento del ganador y sus acompañantes en Buenos Aires.

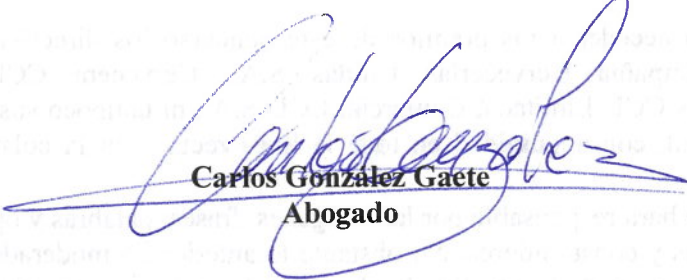
7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Fanpage de Limón Soda en Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHartzodohaznada/>) y en Instagram (<https://www.instagram.com/limonsodacl>) el día mismo del sorteo respectivo. El ganador será contactado mediante un mensaje interno en Facebook, Instagram o Twitter, de acuerdo a la Red Social en la que hubiere participado, indicando sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección). Una vez notificado, deberá comunicarse dentro de las siguientes 48 horas. Posteriormente, se le indicará por el mismo medio (mensaje interno) cómo se le hará llegar el premio.

En caso que la persona que resulte ganadora no se comunicare en el plazo de 48 horas antes mencionado, perderá su derecho al premio y se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. CCU entregará a su costo, el premio al ganador en la dirección que éste indique al enviar su mensaje por Facebook, Instagram o Twitter.

bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Fanpage de Limón Soda en Facebook.”


Carlos González Gaete
Abogado

9. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- No podrán acceder a los premios de este concurso los directivos o trabajadores de CCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Limón Soda y CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- En especial, los participantes autorizan a CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al sitio web, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- CCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos, el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Limón Soda y modificando las respectivas